

En Tocopilla realizan hito regional de la puesta en marcha de la "Ley Karin"

Normativa establece altos estándares en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.



PABLO MAMANI PRADO

FUE UNA ACTIVIDAD CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DONDE LA COMUNIDAD REALIZÓ CONSULTAS A LAS AUTORIDADES.

Pablo Mamani Prado
 La Estrella

En Tocopilla y en compañía de diversos representantes de la comunidad, se realizó el hito regional de la puesta en marcha de la Ley Karin, normativa que establece nuevos y altos estándares en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y de violencia en el trabajo.

Esta actividad contó con la presencia de la seremi del Trabajo, Camila Cortés; la seremi de la Mujer y la Equidad de Género, Hanna Goldener; la delegada presidencial provincial de Tocopilla, Rachel Cortés, entre otras autoridades y representantes de la comunidad, instituciones y voluntariados, con quienes se socializó los alcances de la Ley N°21.643, la cual surge a raíz del caso de Karin Salgado, una técnica en enfermería del Hospital Hermina Martín en Chillán, quien se suicidó en noviembre de 2019 tras denunciar persecución y hostilidad en su entorno laboral, situa-

EJEMPLOS DE CONDUCTAS CONSIDERADAS ACOSO LABORAL EN ESTA NUEVA LEY

- Restringir a un subordinado las posibilidades de hablar.
- Separar a un trabajador de sus compañeros cambiándolo de lugar.
- Obligar a alguien a realizar labores en contra de su conciencia.
- Juzgar el desempeño de un trabajador de forma ofensiva.
- Cuestionar injustificadamente las decisiones de un trabajador.
- Asignar tareas degradantes a un trabajador.
- Asignar tareas con datos erróneos a un trabajador.
- No establecer comunicación directamente con un trabajador.
- Criticar reiteradamente la vida privada de un trabajador.
- Terror telefónico realizado por el acosador.
- Dejar en ridículo a un trabajador.
- Insinuar que un trabajador tiene problemas psicológicos.
- Burlarse de las discapacidades de un trabajador.
- Imitar de forma burlesca los gestos y voces de un trabajador.
- Burlarse de la vida privada de un trabajador.

ción que empeoró cuando un sumario redujo su sueldo a la mitad.

Posteriormente se contestaron las dudas de los asistentes a esta actividad.

Al respecto, la seremi del Trabajo, Camila Cortés, manifestó que "la Ley Karin es muy importante para todos los trabajadores y trabajadoras tanto del sector público como privado y municipal. Viene a cambiar la cultural organizacional, que espera-

mos sea un lugar de trabajo donde prime el respeto y la dignidad de los trabajadores, donde existe cero tolerancia al acoso laboral, al acoso sexual y también desde ahora a la violencia emitida por personas ajenas a la empresa (...). Pero sobre todo esta ley busca la prevención, que exista una nueva cultura en los organismos de trabajo donde efectivamente entre todos nos tratemos con respeto y dignidad, y dejar claro

que ya el bullying en los lugares de trabajo no es talla, sino que la Ley Karin lo prohíbe".

En tanto, la seremi de la Mujer y Equidad de Género, Hanna Goldener, indicó que "en relación a esta ley, particularmente, efectivamente tiende a tener medidas que apunten a la equidad de género dentro de los espacios laborales y a evitar la discriminación arbitraria que muchas veces también se daba principalmente hacia las mujeres y a las personas de la diversidad sexo genérica".

Finalmente la delegada presidencial provincial de Tocopilla, Rachel Cortés, afirmó que "es importante recalcar que nuestra mirada como gobierno no es solo la preocupación, sino más bien la ocupación de poder fomentar espacios laborales saludables y esa es la mirada que hemos entregado desde una política pública de salud mental en nuestro país y como entregamos en este caso herramientas para poder legalizar o legislar respecto a esas problemáticas que vienen desde hace mucho tiempo".